



DECRETO N° 222

TEMUCO, 20 FEB 2025

VISTOS:

- presentada por WISE DEV SPA
- sobre Rentas Municipales.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 04.02.2025
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 - 4.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022
 - 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-29522
Actividad Económica	: DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO
Código Actividad	: 474.100
Clasificación	: POSTAL Y TRIBUTARIO
Dirección Comercial	: LAS AMAPOLAS N°0314
Nombre Del Contribuyente	: WISE DEV SPA
Rut	: 78.092.985-5
Nombre Rep. Legal	: NICOLÁS FELIPE AEDO ILLANES
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Otorgación N°	: 66
Fecha Otorgamiento	: 17.02.2025
Rol Avalúo	: 2337-57
Teléfono	: [REDACTED]
Correo electrónico	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JAIMÉ GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/XAC/pss

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

3061465